



**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN**  
**AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE PELÍCULAS ESPAÑOLAS EN**  
**FESTIVALES DURANTE EL AÑO 2018**  
**PRIMER SEMESTRE DE 2018**

Mediante resolución de 9 de agosto de 2018, este Organismo convocó la concesión de ayudas para la participación de películas españolas en Festivales durante el año 2018, al amparo de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

RESULTANDO que durante el plazo de presentación a que se refiere la norma Sexta.2.a) de la resolución de convocatoria se han recibido 21 solicitudes de ayuda para la participación de películas españolas en eventos celebrados durante el primer semestre de 2018.

RESULTANDO que, una vez analizadas dichas solicitudes y, en su caso la documentación requerida para subsanarlas, el órgano instructor elaboró el informe previsto en la norma Novena.1 relativo al cumplimiento por parte de los solicitantes de todos los requisitos necesarios para acceder a la ayuda y formuló la propuesta de resolución definitiva, donde se expresa la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía.

CONSIDERANDO que, conforme a lo establecido en la norma Primera.2 de la resolución de convocatoria, la concesión de las ayudas se efectuará mediante el procedimiento de convocatoria abierta como se prevé en el artículo 4 de la Orden CUD/769/2018.

CONSIDERANDO que, de acuerdo con lo dispuesto en la norma Octava, el órgano instructor del expediente es la Subdirección General de Promoción y Relaciones Internacionales de este Organismo.

VISTAS las normas contenidas en la norma Primera de la Resolución de convocatoria,

**ESTA DIRECCIÓN GENERAL**, examinado el contenido de la propuesta de resolución mencionada y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias del Organismo destinadas a los fines de la convocatoria, **ACUERDA** lo siguiente:

**PRIMERO.-** Conceder las ayudas por los importes que se consignan en el Anexo I de esta Resolución, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.103.335C.470, a las entidades que en dicho anexo se relacionan.

**SEGUNDO.-** No tomar en consideración las solicitudes de ayuda cuyo detalle se consigna de forma explícita en el Anexo II de esta Resolución por las razones que para cada una de ellas se refiere, desestimándose en consecuencia las peticiones formuladas.

**TERCERO.-** Asignar el remanente no utilizado en la concesión de ayuda para los eventos celebrados durante el primer semestre de 2018, 104.890,69 euros, es decir, la diferencia entre los 200.000 euros previstos para este periodo y la suma de los importes propuestos como ayuda, 95.109,31 euros, al siguiente trimestre de 2018, por lo que la dotación para la concesión de las ayudas para el tercer trimestre de 2018 se eleva a 179.890,69 euros (75.000 + 104.890,69).



Esta resolución pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 114.2 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 9.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada norma.

En el caso de no impugnarla directamente, la resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su notificación expresa, según se dispone en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pudiendo presentarse en el registro electrónico de la Secretaría de Estado de Cultura (<https://sede.mcu.gob.es/SedeElectronica/index.jsp>), así como en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la citada Ley; con identificación y firma electrónica del interesado o de su representante.

Madrid, 26 OCT. 2018

LA DIRECTORA GENERAL



Fdo.: Beatriz Navas Valdés.



## A N E X O I - RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

Con imputación a 18.103.335C.470.

Productoras	CIF	PELÍCULAS	FESTIVALES	SECCIONES	Importes de las ayudas (€)
ZEITUN FILMS, S.L.	B70237581	LA ESTRELLA ERRANTE	International Film Festival Rotterdam	Cualquier otra Sección (largometraje)	2.000,00
RINGO MEDIA, S.L.	B67032409	MATRIA	Sundance Film Festival	International Short Films	2.562,03
RINGO MEDIA, S.L.	B67032409	MATRIA	Festival International du Court Métrage à Clermont-Ferrand	Compétition Internationale	2.593,16
LASOGA FILMS, S.L.	B70281522	TRINTA LUMES	Internationale Filmfestspiele Berlin. Berlinale	Cualquier otra Sección (largometraje)	3.616,05
DIANA TOUCEDO CRESPO	76997339D	TRINTA LUMES	Internationale Filmfestspiele Berlin. Berlinale	Cualquier otra Sección (largometraje)	5.300,54
ON CINEMA 2017, AIE	V66754078	LA ENFERMEDAD DEL DOMINGO	Internationale Filmfestspiele Berlin. Berlinale	Cualquier otra Sección (largometraje)	12.000,00
GREEN FILMS, AIE	V66778655	THE BOOKSHOP (LA LIBRERÍA)	Internationale Filmfestspiele Berlin. Berlinale	Cualquier otra Sección (largometraje)	7.231,05
A CONTRACORRIENTE FILMS, S.L.	B65117079	THE BOOKSHOP (LA LIBRERÍA)	Internationale Filmfestspiele Berlin. Berlinale	Cualquier otra Sección (largometraje)	36,52
DIAGONAL TELEVISIO, S.L.	B61502068	THE BOOKSHOP (LA LIBRERÍA)	Internationale Filmfestspiele Berlin. Berlinale	Cualquier otra Sección (largometraje)	36,52
CALIBRANDO PRODUCCIONES, S.L.	B76052232	EN BUSCA DEL ÓSCAR	Internationale Filmfestspiele Berlin. Berlinale	Cualquier otra Sección (largometraje)	11.000,00
DOXA PRODUCCIONES, S.L.	B85565703	592 METROZ GOITI	Visions du Réel, Festival International de Cinéma Nyon	International Medium Length And Short Film Competition	1.480,69
SUBWOOFER TEAM, S.L.	B64587728	MUDANZA CONTEMPORÁNEA	Visions du Réel, Festival International de Cinéma Nyon	International Medium Length And Short Film Competition	1.178,93
FRESDEVAL FILMS, S.L.	B62172382	PETRA	Festival Cannes de	Quinzaine des Réaliateurs (largometraje)	7.530,78
TVTEC SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.	B84538206	CARMEN Y LOLA	Festival Cannes de	Quinzaine des Réaliateurs (largometraje)	15.000,00
CARISCO PRODUCCIONES, A.I.E.	V76648500	EL HOMBRE QUE MATÓ A DON QUIJOTE	Festival Cannes de	Hors Compétition	14.610,29
KANAKI FILMS, S.L.	B20996252	UN DÍA MÁS CON VIDA	Festival Cannes de	Hors Compétition	3.156,44
MORENA FILMS, S.L.	B82360579	TODOS LO SABEN	Festival Cannes de	Compétition	5.374,53
MALLERICH FILMS PACO POCH, S.L.	B60496569	MIRIAM MIENTE	Karlovy Vary International Film Festival	Official Selection – Competition	401,78
<b>TOTAL</b>					<b>95.109,31</b>

**A N E X O II**

**RELACIÓN DE SOLICITUDES NO CONSIDERADAS EN EL PROCEDIMIENTO**

<b>SOLICITANTES</b>	<b>CIF</b>	<b>PELÍCULAS</b>	<b>FESTIVALES</b>	<b>SECCIONES</b>	<b>Causa de desestimación</b>
BTEAM PROD, S.L.	B67060525	ENTRE DOS AGUAS	Festival Internacional de Cine de San Sebastián	Sección Oficial a Concurso	Solicitud presentada fuera del plazo establecido para este festival
MORDISCO FILMS, S.L.	B27405042	EXHALACIÓN	SXSW Film Festival Austin	Title Design Competition	Sección no contemplada en la convocatoria
ELENA ESPERANZA LÓPEZ RIERA	48462458D	LOS QUE DESEAN	Toronto International Film Festival (tiff.)	Cualquier otra Sección (cortometraje)	Solicitud presentada fuera del plazo establecido para este festival